



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

DICIEMBRE 31 DE 2023

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTENIDO

- 1. OBJETIVO**
- 2. AMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**
 - 3.1 A aspectos Generales presentación de estados Financieros**
 - 3.2 Elaboración Notas a Los estados Financieros**

1. OBJETIVO

El objetivo principal es revelar a todos los usuarios internos y externos la información financiera y contable del Fondo de Desarrollo Local de Barrios, mediante las Notas a los Estados Contables como un componente de los Entes Públicos Distritales, cumpliendo las Normas para el Reconocimiento Medición, Revelación y presentación de los hechos Económicos de las Entidades de Gobierno anexas a la resolución No 533 de 2015, Resoluciones Nos 441 de 2019, Resolución 193 de 2020 y de más normas que lo complementen y modifiquen.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, adscrito a la secretaria de Gobierno Distrital, se encuentra sujeta al ámbito de aplicación de la resolución No 533 de 8 de octubre de 2015, resoluciones Nos 441 de 2019, Resolución 193 de 2020 y de más normas que y modificaciones emitidas por la CGN.

En la preparación y publicación de los Estados Contables del fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, se ha aplicado la normatividad y directrices establecidas en la resolución No 533 de 2015, y todas las modificaciones y complementos emitidos por la CGN, adoptados por la Contadora Distrital en la implementación Nuevo Marco Normativo Contable en la Entidades de Gobierno.

3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La nota a los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos proporciona información a revelar descritos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos del Fondo de Desarrollo de Barrios Unidos, durante la vigencia 2023,

3.1 Aspectos Generales de la presentación de los Estados Financieros

Las Notas a los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, se elaboraron siguiendo las directrices y normatividad emitida por la CGN, la Secretaria de Hacienda Distrital, dando aplicación a la normatividad para el Reconocimiento, Medición, Revelación de todos los hechos económicos que durante la vigencia 2023 afectaron la información Contable del Fondo de Desarrollo Local.

Mediante la descripción y detalle de cada una de las notas de las diferentes cuentas de los Estados Contables se describe los hechos económicos que durante la presente vigencia ocurrieron y dándole a los usuarios una mejor comprensión de la información contable.

En la presente vigencia las Notas a los Estados Contables se encuentran complementadas con Formatos anexos en Excel, plantillas suministradas por la Dirección Distrital de Contabilidad, para detallar y complementar la información Financiera, Económica y ambiental del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos durante la presente vigencia 2023.

3.2 Notas a los Estados Financieros

I. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

1. NOTA 1 ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Denominación y descripción Entidad
- 1.1.2 Naturaleza Jurídica
- 1.1.3 Representación legal y reglamento
- 1.1.4 Función Social y Cometido estatal
- 1.1.5 Misión
- 1.1.6 Función Alcalde local
- 1.2 Cumplimiento Maco Normativo y Limitaciones
- 1.2.1 Políticas Generales
- 1.2.3 Políticas Específicas
- 1.3 Base Normativa y periodo cubierto
- 1.4 Forma de Organización y/o cobertura

2. NOTA 2 BASES MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADA.

- 2.1 Base de Medición
- 2.2 Moneda Nacional y de Presentación
- 2.5 Otros Aspectos
- 2.5.1 Limitaciones Generales
- 2.5.2 Limitaciones Orden Contable

3. NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS

- 3.1 Juicios
- 3.2 Estimaciones y Supuestos

4. NOTA 4 RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

5. LISTADO NOTAS QUE NO APLICA LA ENTIDAD

7. NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

- 7.2 Otras Cuentas Por Cobrar
- 7.3 Cuentas por Cobra no deterioradas

9. NOTA 9 INVENARIOS

- 9.1 Composición

10. NOTA 10 CUENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- 10.1 Detalle saldos y movimientos PPE Muebles
 - 10.1.1 PPE Muebles entregados o recibidos de terceros
- 10.2 Detalle saldos i movimientos PPE-Inmuebles
 - 10.2.1 PPE-Inmuebles entregados o recibidos de terceros
 - 10.2.2 Revelaciones adicionales
- 10.4 Estimaciones
- 10.2.3 Cuenta Edificaciones

11. NOTA 11 BIENES DE USO PUBLICO

- 11.1 Cuentas Bienes de Uso Público en construcción
 - 11.1.2. Cuenta Red de Carretera
- 11.3 Revelaciones adicionales
 - 11.3.1 Deprecio nación

16. NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

- 16.1.1 Bienes y Servicios pagados por anticipado
- 16.1.2 Recursos Entregados en Administración

21. NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

- 21.1 Revelaciones Generales
 - 21.1.1 Cuenta Adquisición Bienes y servicios
 - 21.1.2 Cuentas Retención en la Fuente
 - 21.1.3 Otras Cuentas por Pagar

23. NOTA 23 PROVISIONES

- 23.1 Litigios y Demandas

24. NOTA 24 OTROS PASIVOS

- 24.1 Cuenta Otros Pasivos

25. NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

- 25.1 Contingentes
 - 25.1.1 Revelaciones generales Activos Contingentes
 - 25.2

26. NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden Deudoras

26.1.1 Revelación Responsabilidad en la Contraloría de Bogotá

26.1.2 Propiedad Planta y Equipo

2.6.2 Cuentas acreedores

27. NOTA 27 PATRIMONIO

27.1 Cuenta Capital fiscal

27.1.2 Cuenta Resultado Ejercicio Anterior

27.1.3 Cuenta Resultados del ejercicio

28. NOTA 28 INGRESOS

28.1. Ingresos de transición sin contraprestación 28.1.3 Cuenta otros Ingresos

28.1.3 .1 Cuenta Rendimientos Financieros

28.3 Otros ingresos

29. NOTA 29 GASTOS

29.1 Cuentas Gastos Administrativo

29.1.1 Cotizaciones riesgos Profesionales

29.1.2 Gastos Generales

29.2 Provisiones Depreciaciones, Amortizaciones

29.2.1 Deterioro cuentas por Cobra

29.2.2 Deterioro PPE

29.2.3 Depreciación Propiedad Planta y Equipo

29.2.4 Depreciación Bienes de Uso Publico

29.4 Gasto Público Social

29.4.1 Cuenta Educación

29.4.2 Cuenta Salud

29.4.3 Cuenta Recreación y deporte

29.4.4 Cuenta Cultura

29.4.5 Cuenta Desarrollo Comunitario

29.7 Cuenta Otros gastos

29.7.1 Cuenta Gastos Diversos

NOTA 1. ENTE REPORTANTE FONDO DE DESARROLLO BARRIOS UNIDOS

1.1 Denominación y Descripciones de la Entidad

La Localidad de Barrios Unidos se ubica en el noroccidente de la ciudad, con una extensión aproximada de 1.190 hectáreas, compuesta por 44 barrios y 254.162 habitantes.

En la actualidad la Localidad se distingue por ser un importante centro de comercio y servicios; sobresale la actividad industrial de pequeño y mediano alcance, en diversas áreas como la elaboración de muebles, litografías, almacenes de compra y venta de repuestos para automóvil y almacenes de calzado.

La localidad ha presentado un patrón de desarrollo mixto, prevalece el residencial, aunque ha consolidado una importante actividad comercial, cultural, de servicios y empresarial. Tiene una ubicación estratégica y cuenta con excelentes avenidas: Caracas, Ciudad de Quito, Calle 80, Carrera 68, Calle 72, Calle 100, Autopista Norte, Calle 63 y Carrera 24. Los principales renglones de la economía están dados por la presencia de talleres de mecánica automotriz, venta de repuestos de automotores y talleres de latonería y pintura, además de la producción y comercialización de muebles de madera y el comercio formal.

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial -POT, la localidad cuenta con cuatro (4) Unidades de Planeación Zonal (UPZ), y 44 barrios debidamente legalizados. Tres de las UPZs están clasificadas como residenciales: UPZ 21-Los Andes, UPZ 22-Doce de Octubre y UPZ 98-Alcázares. Y una de carácter dotacional: UPZ 103-Parque El Salitre, conformada por amplias zonas verdes, y dotada con equipamiento recreacional y cultural de envergadura metropolitana.

La gestión Distrital la desarrolla a través del Fondo de Desarrollo Local, en el cual participa dentro del 10% de los ingresos corrientes de la Administración Central, los cuales están distribuidos entre las 20 localidades de Bogotá según las necesidades básicas insatisfechas de la población.

1.1.2. Naturaleza Jurídica

Las Alcaldías Locales son una dependencia de la Secretaría de Gobierno encargada de la acción administrativa del Distrito en el territorio local. Sin embargo, en el marco de la política de descentralización, más que una dependencia y aunque no exista una norma jurídica que lo sustente, las alcaldías locales son el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, que se encuentra en una localidad, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad. En una Alcaldía se manejan dos

grandes áreas de trabajo; una relacionada con el tema de la gestión del desarrollo local asociada a la inversión en servicios como salud, educación, cultura, recreación y deportes. Otra, es la relacionada con los temas de convivencia y justicia en lo local.

Igualmente, de acuerdo con el Decreto 539 de 2006 las alcaldías locales tienen como funciones:

- Reglamenta los respectivos acuerdos locales.
- Coordina la acción administrativa del Distrito en la localidad.
- Vela por la tranquilidad y seguridad ciudadana conforme a las disposiciones vigentes
- Contribuye a la conservación del orden público en la localidad y con ayuda de las autoridades nacionales y distritales lo restablece cuando es perturbado.
- Vigila el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana, de acuerdo con esas normas expide o niega los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares. Sus decisiones en esta materia son apelables ante el jefe del Departamento Distrital de Planeación o quien haga sus veces.
- Dicta los actos y ejecuta las operaciones necesarias para la recuperación y protección del espacio público, al patrimonio cultural e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la Ley, a las normas nacionales aplicables, a los acuerdos Distritales y locales.
- Conceptúa ante el Secretario de Gobierno sobre la expedición de permisos para la realización de juegos, rifas y espectáculos públicos en la localidad.
- Conoce de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e impone las sanciones correspondientes. El Concejo Distrital puede señalar de manera general los casos en los que son apelables las decisiones que se dictan con base en esta atribución y ante quien expide los permisos de demolición en los casos de inmuebles que amenazan, previo concepto favorable de Planeación Distrital.

Las funciones técnicas y administrativas para su normal operación serán cumplidas por los funcionarios que el alcalde Mayor y otras Entidades Distritales pongan a disposición de la respectiva Localidad y estarán bajo la dirección y Control del alcalde - Decreto ley 1421 artículo 93 inciso 2°.

1.1.3 Representación Legal y Reglamento. El Alcalde Mayor será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, quien ha delegado esta responsabilidad en los Alcaldes Locales, mediante el Decreto Ley 1421 de 1993

Las funciones técnicas y administrativas para su normal operación serán cumplidas por los funcionarios que el alcalde Mayor y otras Entidades Distritales pongan a disposición de la respectiva Localidad y estarán bajo la dirección y Control del Alcalde Local. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Santa Fe Bogotá - Decreto ley 1421 artículo 93 inciso 2°.

Con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo no se sufragarán gastos de personal, excepto los honorarios y seguros de los ediles, que por su asistencia a sesiones, plenarias y a las comisiones permanentes que tengan lugar en días diferentes a las de plenarias. Por cada sesión a la que concurran sus honorarios deberán ser iguales a la remuneración del alcalde local dividida por veinte. (Artículo 72 Dic. 1421 de 1993)

1.1.4– Función Social y Cometido Estatal.

Con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local se financiarán la prestación de los servicios, la construcción de obras de infraestructura en Vías, Parques recreacionales desarrollo de programas comunitarios y durante la vigencia 2022 se desarrollaron actividades y convenios de reactivación Económica, La Junta Administradora Local y mediante acuerdo Local No 020 de septiembre 30 de 2020, adopto el Plan de Desarrollo Local barrios Unidos para las vigencias **2021-2024"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO XXI"**

Son los recursos de cada fondo.

- 1- Sus recursos se componen por las partidas asignadas del presupuesto Distrital a cada una de las Localidades.
- 2- Las sumas que a cualquier título que se le apropien en los presupuestos del Distrito, en los de sus Entidades Descentralizadas.
- 3- Las participaciones que se le reconozcan en los mayores ingresos que el Distrito y sus Entidades Descentralizadas obtengan por la acción de las juntas administradoras y de los Alcaldes Locales.
- 4- El valor de las multas y sanciones económicas que en ejercicio de sus atribuciones impongan los Alcaldes Locales.

Con cargo a los recursos del fondo de Desarrollo Local no se sufragar gastos de personal, excepto los honorarios y seguros de los ediles de la Localidad, según el número de sesiones que asistan a plenarias y comisiones y se liquidaran según lo contempla el artículo 72 del Decreto 1421 de 1993.

1.1.5 Misión

En la Secretaría Distrital de Gobierno lideramos la articulación eficiente y efectiva de las autoridades distritales para mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos, garantizamos la convivencia pacífica y el cumplimiento de la ley en el Distrito capital, protegiendo los derechos y promoviendo los deberes de los ciudadanos.

Servimos a todos los bogotanos y promovemos una ciudadanía activa y responsable.

Visión

En el año 2020 la Localidad de Barrios Unidos se consolidara como una Localidad que incentiva el desarrollo integral del individuo ,a través del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio ,ejemplo de desarrollo urbanística y social ,con una verdadera democracia urbana donde se respeten los derechos de cada individuo y se garantice una atención eficiente y oportuna a las necesidades de la comunidad ,con una adecuada movilidad ,garantizando el disfrute de los espacios públicos ,en un entorno de paz y progreso.

1.1.6 Funciones Alcalde Local

Gestionar, Adquirir y administrar los bienes y servicios que la entidad requiere para el cumplimiento de sus funciones, a través de las diferentes modalidades de contratación definidos por la ley, enfocado en la eficiente ejecución de los recursos financieros, físicos y ambientales. El Alcalde Local es la máxima autoridad en la Localidad, encargada de coordinar la acción distrital en el territorio, cumpliendo, para ello, con el Plan de Desarrollo del Alcalde Mayor y el Local. Además, es responsable de velar por la tranquilidad y la seguridad ciudadana en su territorio. Es nombrada directamente por el Alcalde Mayor, de terna presentada por la respectiva Junta Administradora Local y puede ser removida por éste en cualquier momento.

1.2 Cumplimiento Marco Normativo y Limitaciones

1.2.1 Políticas Generales

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, aplica las políticas, principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el régimen de la contabilidad pública, y la dirección Distrital de Contabilidad. En donde el proceso contable se fundamenta en los procesos de identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de los Estados Contables, conforme a la Normatividad Vigente:

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, en junio de 2013 la Contaduría General de la Nación público el documento “Estrategia de convergencia de la regulación contable publica hacia normas internacionales de información financiera y normas internacionales de contabilidad

del sector público”, el 8 de Octubre de 2015 expedido la Resolución No 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública ,el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento ,medición, revelación presentación de los hechos económicos aplicable a las Entidades de gobierno.

Iniciando la implementación del Nuevo Marco Normativo el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, no obstante lo anterior , el 6 de diciembre de 2016 la CGN expidió la Resolución No 693 por el cual modifico el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno ,prorrogando por un año la preparación y aplicación del Nuevo Marco Normativo así: primer periodo de aplicación entre el 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018 , para dar cumplimiento a cronograma el FDL, bajo la dirección de Secretaria de hacienda y Secretaría de Gobierno ejecuto acciones necesarias para la implementación del Nuevo marco Normativo .

La Dirección Distrital de Contabilidad expidió mediante resolución No. 68 del 31 de mayo de 2018, se expidió el Manual de Política Contable de la ECP Bogotá D.C., describe las responsabilidades, las prácticas y formas de desarrollar las principales actividades contables, se constituyen en normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

La Secretaria Distrital de Gobierno establece el Manual de operación contable, tomando el Marco Normativo contable anexo a la Resolución No. 533 y sus modificaciones, emitido por la Contaduría General de la Nación asociado al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable (NMNC) y los lineamientos compilados en el manual de políticas contables de la entidad contable publica, el cual permitirá establecer las políticas de operación contable para la SDG y los Fondos Locales de Desarrollo.

El presente manual servirá de guía y aplicación de cada uno de los componentes que conforman los estados financiero donde se especificara la estructura que comprende cada política, la cual contiene (reconocimiento, medición inicial, medición posterior, deterioro, baja y revelación), para facilitar el flujo de información de otras dependencias hacia el área contable, para la presentación y revelación de estados financieros, el cual será útil para las personas que están involucradas en el proceso contable, que requieran consultar para fines pertinentes.

También comprende los componentes establecidos dentro del Marco estratégico de Secretaria Distrital de Gobierno para su aplicación dentro de este manual para contribuir a la preparación y presentación de los Estados Financieros.

En la presente vigencia se continuo con la aplicación de la Resolución NO DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019 por el cual “se expide manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en las entidades de gobierno distritales”.

En el manual de la política contable, describe las responsabilidades, las prácticas contables y las formas de desarrollar las principales actividades contables, constituyéndose en una herramienta que facilita la preparación y presentación de la información financiera, su interpretación.

Con la unificación del sistema SICAPITAL para los 20 Fondos de Desarrollo Local, se tiene un único Plan de Cuentas y sus modificaciones se realizan directamente desde el nivel central y afecta el plan de cuentas para todos los 20 Fondos de Desarrollo. Unificando criterios de clasificación e interpretación de la información financiera.

En agosto de 2018 la Contadora General de Bogotá, emite la Resolución No DDC-000002 de 09 agosto de 2018, por el cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital.

En la vigencia 2018 , se dio aplicación Resolución No 620 de 2015 “por el cual incorpora el nuevo catálogo general de cuentas, modificado por la Resolución No 468 de 2016, modificada Resolución No 598 de 2017, por el cual modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

1.2.3 Políticas Especificas

El “Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaria Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local” se emite con el propósito de reconocer las operaciones transaccionales con base en la normatividad vigente, mediante el reconocimiento, la clasificación, medición inicial, medición posterior y revelación de los hechos económicos generados en todas las transacciones realizadas por la Secretaria Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) en cumplimiento de su objeto social, con el fin de registrarlos contablemente en forma oportuna, veraz, fidedigna y publicarlos hacia los usuarios internos y externos de esta información,

1.3 Base Normativa y Periodo Cubierto

En los aspectos correspondientes a la presentación de estados financieros y revelaciones de la información, se aplicará lo establecido por la Resolución No. 533 de 015 y sus

modificatorias, específicamente en el Capítulo 4-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

Los estados financieros suministran información de los elementos (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto y costo), además de información adicional relevante para el cumplimiento del objetivo de dichos estados financieros, bien sea a través de notas generales o específicas o del desglose de la información a presentar.

El juego completo de estados financieros comprende (en todos los casos son comparativos con los correspondientes al período inmediatamente anterior):

- Estado de situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Revelaciones estados contables

Los rubros contables incluidos en los estados financieros se ciñen al contenido del Catálogo General de Cuentas (CGC) aplicable a las Entidades de Gobierno; por lo que, tanto la denominación de los rubros, como su contenido y orden, obedecen la estructura del CGC.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

Las funciones técnicas y administrativas para su normal operación serán cumplidas por los funcionarios que el alcalde Mayor y otras Entidades Distritales pongan a disposición de la respectiva Localidad y estarán bajo la dirección y Control del alcalde - Decreto ley 1421 artículo 93 inciso 2°.

Dentro de esta organización administrativa de la Secretaría de Gobierno, se encuentra las Alcaldías Locales, con la Coordinación Administrativa y Financiera, con un Profesional especializado Grado 2-24,, dos profesionales grado 15-219-, quien es profesional de Presupuesto y Profesional de Contador, Un profesional grado 12-219 en almacén.

La consolidación de la información financiera, la realiza la Secretaría de Hacienda en donde se valida la información trimestralmente en el sistema Bogotaconsolida, dentro de los términos establecidos en la Resolución DDC-0002-2018 de agosto de 2018 de la Contadora Distrital.

NOTA 2. BASES MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADA

2.1 Base de Medición

Medición Inicial Costo de Adquisición

Los inventarios se miden por el costo de adquisición, el cual incluye las erogaciones necesarias para la adquisición y la adecuación de los inventarios hasta que estén en condiciones de uso o distribución. El registro de los inventarios se realiza a través del Sistema SICAPITAL y se ve reflejado en las cuentas 15. cuenta que al final del ejercicio se encuentra en 0, en razón bienes adquiridos para atender proyectos de inversión en los diferentes sectores económicos.

En la vigencia 2023 se contrató CPS 334-2023 con el fin de realizar la medición posterior y cálculo del deterioro de los bienes muebles e inmuebles con el alcance señalado para cada bien, revisando su estado y su vida útil, obteniendo como resultado el respectivo informe técnico para la presente vigencia remitido por el contratista en el mes de enero del año 2023, con el cual se ajustarán las vidas útiles remanentes en el módulo de SICAPITAL/SAI con la respectiva aprobación del comité de inventarios, para realizar el respectivo calculo en los próximos meses.

Propiedad Planta y Equipo

Reconocimiento el FDL, aplicarán la política transversal del distrito, los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1, 6.2.1y 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10-Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

El FDL reconocerán como Propiedad, Planta y Equipo aquellos elementos cuyo valor de incorporación sea mayor o igual dos (2) SMMLV y cuya vida útil sea mayor o igual 12meses.Por lo tanto, aquellos elementos que sean adquiridos por menor valor al señalado anteriormente se reconocerán como control administrativo en la cuenta del gasto.

Los equipos de cómputo serán reconocidos como un todo, respecto de la CPU y el monitor, siempre que cumplan con las condiciones del punto anterior y los teclados y mouses serán reconocidos en el gasto y tendrán control administrativo. Para el efecto se solicitará al proveedor el precio desglosado de los componentes de los equipos y en caso no ser posible

se aplicarán las siguientes proporciones al valor total del equipo: CPU 88%; Monitor 10%; Teclado 1%; y Mouse 1% del valor total del equipo.

Depreciación

Para la determinación de la depreciación, se aplica el método de depreciación, la vida útil la cual inicia cuando los bienes estén disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el ente, aun cuando estos se encuentren en bodega o no explotados.

Para el cálculo de la depreciación, FDL utilizará el método de línea recta, esta depreciación iniciará cuando el bien esté disponible para su uso o salida al servicio.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Vidas útiles estimadas

La vida útil estimada se encuentra detallada en cada uno de los bienes cargados como saldos iniciales en el Módulo SAE en forma individualizada, dependiendo su estado inicial del bien, su estimación de vida útil para generar un servicio, así como los bienes inmuebles, aplicando el método de depreciación línea recta, pero producto de la contratación de toma física en la vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023 para algunos bienes cambio su vida útil una vez revisada su estado y posibilidad de servicio, lo que ocasionó un ajuste en el Módulo SAI, modificando vías útiles y recalcule de las depreciaciones.

2.2 Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La contabilidad del Fondo de Desarrollo Local, se encuentran expresados en pesos colombianos Los Estados Financieros se encuentran expresados en pesos y centavos, así se consolidan, validan y presentan a los Entes de control.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Limitaciones Generales

- El Fondo de Desarrollo Local cuenta con un Profesional Especializado del Área de Gestión de Desarrollo Local, un Analista Económico, un Contador, un Almacenista, nombrados de la planta global de la Secretaria de Gobierno.

-Las cifras reflejadas en los Estados contables del Fondo de Desarrollo Local corresponden a los registros de las operaciones ejecutadas en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local,

viéndose afectadas por situaciones particulares de orden administrativo en razón a que parte de la información no depende directamente del FDL, se genera en los supervisores e interventores, no generan oportunamente la información, actas parciales, actas finales y de más documentos que garantizan la prestación del servicio o suministro de bienes, así como los periodos de suscripción y pago de los CPS, afectando la causación oportuna de los hechos económicos dentro del periodo en que se ejecutan las actividades.

Durante la vigencia 2018 la alcaldía local de barrios unidos adoptó y mediante memorando Orfeo No 2018532001553 el procedimiento para los procesos de contratación y gestión contractual en Secop II, con el ánimo de dar celeridad y mejor claridad en los procesos y a la gestión contractual

-Para el control de bienes que forman parte de inventarios por corresponder suministros y bienes adquiridos para proyectos de inversión, **deben ingresar al almacén por control administrativo**, pero en varias ocasiones por la premura de los tiempos y falta de planeación del ejecutor, no se cumple este requisito, a pesar de las diferentes circulares socializadas sobre el adecuado control de bienes.

- La administración, control y recaudo de las Multas en cobro coactivo, se encuentra en la responsabilidad de la Secretaría de Hacienda, Oficina de Gestión de Cobro, lo que dificulta a la Localidad el oportuno y eficiente control de los procesos, durante la vigencia 2022 no se contó con el sistema de información SICO, dificultando el proceso de conciliación, porque se procede a migrar información a SAP, a la fecha este proceso de implementación está en proceso.

-La gestión de cobro persuasivo que está en Responsabilidad del Coordinación Normativa y policiva, la ejerce un Contratista para llevar a cabo esta función, Cuenta la Coordinación con un abogado de apoyo para ejercer esta labor, durante la vigencia 2022.

.-La administración y control de Sistema de Información SIPROJ, mediante el cual se incorporan los procesos judiciales de las localidades son sujetos de valoración por parte de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Gobierno y la Oficina de asuntos judiciales de la Alcaldía Mayor, información que es consultada trimestralmente por la oficina de contabilidad para realizar los ajustes a las valoraciones, pero a partir del mes de junio de 2019, en la contabilidad del FDL se lleva el control de multas en contra de Alcaldía Local y Junta Administrador Local, que se encuentre en el Módulo SIPROJ. Es así que en junio de 2019 se inicia proceso de registro y se realizó la actualización según la vigencia 2023.

- Debido a la diferencia de tiempos en el cierre y reporte de la información contable con las diferentes entidades se ha dificultado la conciliación de operaciones recíprocas y en varios casos la observación de los Entes de control caso muy específico con la ETB, pero durante

la vigencia se realizó un trabajo muy directo con las entidades que suscribieron convenios con el FDL, para que las reciprocas se conciliaran al 100% a diciembre 31 de 2023, y con la gran colaboración de la Dirección de consolidación de la Secretaria de Hacienda.

2.5.2 Limitaciones Orden Contable:

- Durante la vigencia -2023 se sigue presentando dificultad con los cierres mensuales de la información financiera en referencia con giros e ingresos de Tesorería, por la implementación y seguimiento a sistema Financiero BOGDATA.

Como resultado de la medición posterior de los bienes de PPE, se dio una revisión general de vidas útiles acumuladas, comparándolas con las vidas útiles remanentes según informe del contratista, dando como resultado un ajuste a la realidad económica de los bienes objeto de medición posterior en el mes de noviembre.

Referente a la Cuenta de propiedad Planta y Equipo se realizaron los ajustes del informe registrados en el mes de noviembre del 2023, donde se ajustaron los indicios de deterioro, estado y cambio de vida útil que conforman esta cuenta, así mismo el manejo de inventarios, presentándose ajustes en las parametrizaciones y revisión del inventario durante la vigencia 2023.

Para el adecuado registro y control de los proyectos de inversión social en los módulos de almacén, en razón a que los supervisores no atienden oportunamente las circulares que el profesional de almacén ha socializado en diferentes oportunidades, para el adecuado reporte y control de estos bienes y en varios casos no se cumple con este requisito.

Igualmente, por cambios de administraciones y cambios de contratistas la responsabilidad de los bienes en cabeza de cada servidor público presenta dificultades, por la alta rotación de personal en las diferentes áreas.

Por otra parte, se presenta dificultad en las conciliaciones de las cuentas reciprocas con las diferentes entidades, en razón a las fechas de cierre de la información diferente con los Fondos de Desarrollo Local, lo que dificultó durante la vigencia la conciliación y se presenta diferencias trimestrales en la conciliación general que realiza la secretaria de hacienda, a pesar de tener los soportes de la conciliación Local a diciembre 31 se logró conciliación de los saldos de las reciprocas con los entes con quien se suscribieron los diferentes convenios.

Cumpliendo con los compromisos del plan de sostenibilidad contable durante la vigencia se realizó seguimiento a convenios, a conciliación reciprocas, conciliaciones con cuentas de tesorería, almacén, siproj y se requirió de toda la información a las oficinas que generan información mensual para la consolidación de la información contable, a pesar que se encuentran estos procedimientos en el Sistema Integrado de Gestión, igualmente se remitió

memorando a las diferentes áreas para fechas de cierre contable y remisión de información para la consolidación de la información a diciembre 31 de 2023.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS.

3.1 Juicios

En aplicación de las políticas contables, el Fondo de Desarrollo celebros un CPS, para la toma física de la propiedad planta y equipo, revisando su estado de los bienes y su vida útil probable, dando como resultado un ajuste en la modificación de las vidas útiles de los bienes, ajustes pendientes por realizar en los próximos meses debido a la entrega del informe por parte del contratista encargado del 2023 y se registrarán en el módulo de inventarios SAI.

3.2 Estimaciones y Supuestos.

3.2.1 Las estimaciones para el ajuste del deterioro de las cuentas en cobro coactivo, se requiere una capacitación sobre el tema para realizar el cálculo y ajustar las multas reportadas por la secretaria de Hacienda, revisando una a una y ajustando su valor en los próximos meses.

3.2.2 Igualmente, la Oficina gestión de cobro remitió y emitió fichas para someterla a depuración contable mediante estudio en comité de sostenibilidad contable en la vigencia 2022.

3.2.3 Los bienes de uso público que se encuentran registrados en modulo SAI individualizados por cada uno de los tramos, su amortización se realiza por el periodo vida útil estimada, que es tiempo póliza estabilidad obra.

1.1 Correcciones Contables

Durante la vigencia 2023, se presentan reclasificaciones internas de las cuentas a nivel de tercero, auxiliares, saldos contrarios que una vez revisados y analizados se realiza las reclasificaciones internas.

1.2 Aspectos generales contables derivados de la Emergencia del COVID 19

En la vigencia 2023, dada la emergencia sanitaria y la declaración de la pandemia el proceso contable y administrativo se realiza por teletrabajo vía internet mediante VPN no presentado alteraciones en el desarrollo de las distintas actividades administrativas.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

En este manual se determinan las políticas contables de: Cuentas por cobrar, Inventarios, Propiedad Planta y Equipo, Inmuebles, Bienes Históricos y Culturales, activos intangibles,

Deterioro de Bienes muebles e inmuebles, cuentas por pagar, provisiones, Pasivos contingentes y activos contingentes, ingresos, y política para la presentación y preparación de los Estados Financieros y sus revelaciones.

Se describen políticas para cuentas relevante:

Cuentas por Cobrar:

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos a favor del Fondo de Desarrollo Local, generados en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas se derivan de transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros), sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias).

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso-Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

Etapas del proceso de cuentas cobrar:

Cobro Persuasivo: Es el proceso realizado tanto por las Áreas de Gestión Policiva Jurídica de la Localidad, su intención es persuadir al multado para que realice el pago, este proceso debe desarrollarse dentro de los cuatro meses siguientes a la debida ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.

La gestión administrativa, de consolidación, seguimiento, control, reporte y cobro persuasivo de las multas impuestas en las localidades es de responsabilidad del área de Gestión Policiva de la Localidad.

Una vez agotada la etapa de cobro persuasivo la cual es de 4 meses sin lograr el pago de la obligación, el área de gestión de la cuenta por cobrar remitirá los títulos con el cumplimiento de los requisitos de cobrabilidad a la Subdirección Distrital de Cobro, para el inicio de la etapa de cobro coactivo.

Cobro Coactivo: Es el proceso realizado por la Subdirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda o quien haga sus veces, respecto de los derechos a favor de FDL, este proceso es posterior al agotamiento del proceso de cobro persuasivo. El seguimiento y control de las Cuentas por cobrar en estado coactivo sigue siendo de responsabilidad del área de gestión que realizó el cobro coactivo.

Deterioro de Ingresos No Tributarios por Cobrar

Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios que se encuentran en la etapa de cobro persuasivo no son objeto de evaluación de deterioro. No obstante, cuando el periodo de permanencia en la etapa de cobro persuasivo supere los cuatro (4) meses o a juicio profesional del responsable del área de gestión de cobro, se determina que hay suficiente evidencia objetiva de indicios de deterioro en esta fase, se procederá a aplicar, calcular y reconocer el deterioro según los criterios mínimos señalados en el Circular 63 de 2017 Anexo No. 2 Guía para la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar de la Secretaria Distrital de hacienda.

las cuentas por cobrar por ingresos no tributarios que se encuentran en proceso de cobro coactivo serán objeto de cálculo y reconocimiento de su deterioro por parte de la Subdirección de cobro de la SHD .

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable:

Este Comité de sostenibilidad contable está sustentado mediante Resolución No 356 del 29 de agosto de 2019, siendo instancia asesora de la alta dirección en materia contable para recomendar al alcalde Local , la determinación de políticas, estrategias y procedimientos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible; sesionará de manera ordinaria, semestralmente en el año, y extraordinaria, cada vez que lo solicite su presidente o un número plural de sus miembros, cuando lo estimen necesario, sustentada la actualización en la Resolución No DCC-00003 del 05 de diciembre de 2018, por el cual se “establecen los para la sostenibilidad de sistema contable”

Una de las funciones de este Comité es recomendar al alcalde local del FDL la depuración en los Estados de Situación Financiera de las Cuentas por Cobrar que luego de agotada la etapa de cobro coactivo no fue posible su cobro total, que se soportaran y justificaran con la información técnica que remite la Dirección Distrital de Cobro en la cual se resumen las cuentas de difícil recaudó.

En diciembre de 2021 se crea el comité de cartera según Resolución No 268 de diciembre 2021, sustentadas en Decreto No 289 de 2021 y Resolución No 1224 de noviembre de 2021, por medio del cual “Se adopta el manual de administración y cobro de cartera de la secretaria de Gobierno y sector Localidades y se dictan otras disposiciones”

Reconocimiento

Para el reconocimiento de los inventarios en FDL, se aplica lo contenido en la presente política, la cual se desarrolla según lo indicado en el Marco Conceptual y la definición señalada en el Numeral 9 del Capítulo I del Marco normativo para Entidades de Gobierno,

con el fin de determinar si los hechos económicos cumplen con las condiciones para ser reconocidos como inventarios.

Los inventarios existentes en los Fondos de Desarrollo Local son aquellos adquiridos en el marco de proyectos de inversión con la intención redistribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación. De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas los cuales se registran en el gasto. En todos los casos el Ente Público garantiza su control administrativo durante el tiempo correspondiente mientras se realiza su entrega la cual no debe exceder un periodo contable.

Medición Inicial Costo de Adquisición

Los inventarios se miden por el costo de adquisición, el cual incluye las erogaciones necesarias para la adquisición y la adecuación de los inventarios hasta que estén en condiciones de uso o distribución. El registro de los inventarios se realiza a través del Sistema SICAPITAL y se ve reflejado en las cuentas 15.

En la vigencia 2023, se contrató CPS 334-2023 con el fin de realizar toma física de inventario y avalúo técnico bienes muebles e inmuebles con el alcance señalado para cada bien.

Propiedad Planta y Equipo

Reconocimiento el FDL, aplicarán la política transversal del distrito, los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1, 6.2.1 y 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10-Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

El FDL reconocerán como Propiedad, Planta y Equipo aquellos elementos cuyo valor de incorporación sea mayor o igual dos (2) SMMLV y cuya vida útil sea mayor o igual 12 meses. Por lo tanto, aquellos elementos que sean adquiridos por menor valor al señalado anteriormente se reconocerán como control administrativo en la cuenta del gasto.

Los equipos de cómputo serán reconocidos como un todo, respecto de la CPU y el monitor, siempre que cumplan con las condiciones del punto anterior y los teclados y mouses serán reconocidos en el gasto y tendrán control administrativo. Para el efecto se solicitará al proveedor el precio desglosado de los componentes de los equipos y en caso no ser posible se aplicarán las siguientes proporciones al valor total del equipo: CPU 88%; Monitor 10%; Teclado 1%; y Mouse 1% del valor total del equipo.

Depreciación

Para la determinación de la depreciación, se aplica el método de depreciación, la vida útil la cual inicia cuando los bienes estén disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el ente, aun cuando estos se encuentren en bodega o no explotados.

Para el cálculo de la depreciación, FDL utilizará el método de línea recta, esta depreciación iniciará cuando el bien esté disponible para su uso o salida al servicio.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Vidas útiles estimadas

La vida útil estimada se encuentra detallada en cada uno de los bienes cargados como saldos iniciales en el Módulo SAE en forma individualizada, dependiendo su estado inicial del bien, su estimación de vida útil para generar un servicio, así como los bienes inmuebles, aplicando el método de depreciación línea recta, pero producto de la contratación de toma física en la vigencia 2023, para algunos bienes cambio su vida útil una vez revisada su estado y posibilidad de servicio, lo que ocasionó un ajuste en el Módulo SAI, modificando vías útiles y recalcule de las depreciaciones.

Bienes Inmuebles

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y construcciones en general. Para la SDG y FDL, también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

Los bienes inmuebles que se consideren activos para FDL, y cuya titularidad sea de Bogotá D.C. FDL, serán reconocidos contablemente en el DADEP de acuerdo con lo establecido en la Carta Circular conjunta No 001 de 2017.

Cuentas por Pagar

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por el FDL, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En las cuales se concede un plazo de pago dentro del término normal conforme al entorno económico de la entidad.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos

LISTADO DE REVELACIONES QUE NO APLICA EL FDL BARRIOS UNIDOS

NOTA 5 Efectivo y equivalente al efectivo
NOTA 6 Inversiones e Instrumentos derivados
NOTA 8 Prestamos por Cobrar
NOTA 12 Recursos Naturales Renovables
NOTA 13 Nota Propiedades de Inversión
NOTA 14 Activos Intangibles
NOTA 15 Activos Biológicos
NOTA 17 Arrendamientos
NOTA 18 Costos de Financiación
NOTA 19 Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
NOTA 20 Prestamos por Pagar
NOTA 22 Beneficios a Empleados
NOTA 30 Costos de Ventas
NOTA 31 Costos de transformación
NOTA 32 Acuerdos de Concesión
NOTA 33 Administración de Recursos de Seguridad Social
NOTA 34 Efecto Variaciones Tasas de Cambio
NOTA 35 Impuesto las Ganancias
NOTA 36 Combinación y traslados de operaciones

COMPOSICION CUENTAS DEL ACTIVO

El Activo del Fondo de Desarrollo Local de barrios Unidos compuesto por el Activo Corriente debidamente registrados los bienes y derechos convertibles en efectivo, que por su naturaleza se pueden realizar a cortos plazo. El activo no corriente corresponde a la cuenta Propiedad Planta y equipo, Bienes de Uso público donde se registra bienes para el desarrollo de actividades de su cometido misional del fondo de Desarrollo local.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR \$ 212.742.717,08

Corresponde al registro de todos los derechos ciertos adquiridos por la entidad, en desarrollo de sus actividades de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo no determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero.

Durante la vigencia 2023, se adelanta con normalidad los procesos de revisión y seguimiento a multas en cobro persuasivo y cobro coactivo, pero el recaudo por concepto de multas de la entidad en el sentido que se adelantaban las gestiones encaminadas al pago voluntario de las obligaciones a favor de esta entidad, sin embargo, el recaudo fue mínimo. Para el cierre de vigencia la entidad solo cuenta con 1 proceso en cobro persuasivo y por cobro coactivo se dieron de baja por concepto de saneamiento según fichas técnicas emitidas por la oficina de ejecuciones fiscales los siguientes expedientes:

Durante la vigencia 2023, se dio cumplimiento y se sometió a saneamiento contable las fichas técnicas, remitidas de la Oficina de Depuración de la secretaria de Hacienda, es así que mediante comité de sostenibilidad contable con fecha del 27 de Abril de 2023, se presentaron Tres (3) expedientes para depurar por un valor de \$ 12.162.010.

FICHAS TÉCNICAS PROCESO DE SANEAMIENTO DE CARTERA

EXPEDIENTE 135-2010- LEY 232/9

Proceso: OEF-2013-0240

Sancionado: JOSÉ LIZARDO LANZA MORENO

Sanción: \$2.678.010

Valor pagado: \$0

2. Expediente: 2008120880100144E/093/2008
Ley 232 de 1995

Proceso: OGC-2016-0118

Sancionado: WILSON RAÚL CEPEDA

CAMACHO Sanción: \$2.484.000

3. Expediente: 046-2004 OBRAS

Proceso: OEF-2013-0199

Sancionado: ERWIN EFRÉN PEÑARANDA

SUESCUN

Sanción: \$7.000.000

Valor pagado: \$570

Saldo pendiente: \$6.999.430

Con fecha del 14 de noviembre del 2023 se realizó el segundo comité donde se depuraron Dos (2) fichas técnicas por valor de \$ 34.352.627, se llevó la depuración contable y el retiro de los Estados Contables a diciembre 31 de 2023.

| PROCESO | ACTO ADTIVO | CONCEPTO SANCIÓN | CUANTÍA | SALDO | DOCUMENT O | SANCIONADO |
|---------------|---|----------------------|--------------|--------------|-----------------|------------------------------|
| OEF-2014-0060 | Acto Administrativo No 15593 de 28 del septiembre de 2012 | Contravención Urbana | \$566.700 | \$405.940 | CC No. 9272741 | OMAR BAZA MARTÍNEZ |
| OGC-2016-0532 | Resolución No 0262 30 de marzo de 2010 | Contravención Urbana | \$49.094.760 | \$33.946.687 | CC No. 52182612 | SANDRA MILIENA ORTIZ MORALES |

Los ingresos no tributarios, se encuentran registradas en la ejecución presupuestal, en el movimiento cuenta tesorería y conciliados los ingresos mensualmente con la Tesorería Distrital, presupuesto y contabilidad.

Es de resaltar que, con la entrada en vigencia del Nuevo código de policía, la Localidades no registran las multas y comparendos impuestos y los ingresos se controlan en la secretaria de Seguridad.

Los expedientes en cobro persuasivo se realizó seguimiento dentro de los términos de la ley, encuentran dentro del plazo para la firma de acuerdo de pago, el cual esta bajó la responsabilidad del contratista que adelanta cobro persuasivo en la Localidad, que una vez

no se cumpla la firma del acuerdo de pago, será remitido a la Oficina de Gestiona de Cobro para el inicio del cobro coactivo.

El recaudo no fue muy significativo, por la labor que se desarrolla con los cobros coactivos desde la Oficina de Gestión de Cobro y los acuerdos de pago que se han firmado en la Alcaldía Local, en razón a las limitaciones de confinamiento antes descrito.

La cuenta de multas se concilia mensualmente, y la información contable se alimenta de los registros que remite mensualmente, la Coordinación normativa por intermedio del Abogado de cobro persuasivo y seguimiento al coactivo, quien es la persona responsable del seguimiento a multas en la Localidad. Igualmente, lo ingresos se registran soportados en los informes de tesorería que mensualmente se remiten para el registro y control de los ingresos.

7.2 Ingresos no Tributarios

| | | | | | | | |
|---------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| CONCEPTO | IMPORTE |
| 15 - INVENTARIOS | 76,95 | 76,95 | 76,95 | 76,95 | 76,95 | 76,95 | 76,95 |
| 1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIA | 76,95 | 76,95 | 76,95 | 76,95 | 76,95 | 76,95 | 76,95 |

Los ingresos no tributarios corresponden al registro multas en cobro coactivo y cobro persuasivo por incumplimiento Normas urbanísticas y Ley 232. Esta responsabilidad es directa del Alcalde local con el apoyo de la Coordinación normativa y Jurídica de la Alcaldía Local.

Las Multas en cobro coactivo se remiten a la Oficina de gestión de cobro de la secretaria de Hacienda para su trámite respectivo.

Debido a su antigüedad se debe realizar el cálculo del deterioro de manera individual y por corresponder a multas superiores a 3 años, su deterioro se reajusta anualmente, es así que todas las cuentas por concepto de contribuciones e ingresos no tributario que se encuentran en cobro coactivo se solicitara capacitación para el reajuste del deterioro de las multas y se registrara en los próximos meses.

Todos los expedientes en cobro persuasivo cuyo vencimiento esta de esta en 0 a 12 meses, se les realizo las gestiones administrativas para lograr el acuerdo de pago y algunas están radicadas en la oficina de gestión de cobro de secretaria de hacienda para que iniciar cobro coactivo,

NOTA 9 INVENTARIOS

9.1 Composición

| CUENTAS | dic-23 | Total - 2022 | Variación |
|---------------------------------|--------|--------------|-----------|
| 15 - INVENTARIOS | 76,95 | | 76,95 |
| 1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIA | 76,95 | | 76,95 |

Los inventarios existentes en los Fondos de Desarrollo Local son aquellos elementos y bienes adquiridos en el marco de proyectos de inversión con la intención redistribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación. De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas los cuales se registran en el gasto. En todos los casos el Ente Público garantiza su control administrativo durante el tiempo correspondiente mientras se realiza su entrega la cual no debe exceder un periodo contable.

MOVIMIENTO CUENTA INVENTARIOS ENTREGADOS EN EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL - VIGENCIA 2023

| CONTRATO | CONTRATISTA | DESCRIPCION | VALOR |
|--------------|--|---|----------------|
| CPS-342-2023 | IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA | DOTACIÓN COLEGIOS | \$ 76.946.000 |
| CPS-345-2023 | FUNDESCO | OPERADOR LOGÍSTICO TALLERES DE GÉNERO | \$ 116.186.302 |
| CPS-336-2023 | SINERGIA E INNOVACIÓN | OPERADOR LOGÍSTICO BUENRATO | \$ 107.794.011 |
| CPS-333-2023 | INDUHOTEL | OPERADOR LOGÍSTICO ESCUELAS DEPORTIVAS | \$ 113.872.421 |
| CPS-348-2023 | DISEGRÁFICOS PUBLICIDAD SAS. | PUBLICIDAD E IMPRESOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | \$ 13.806.000 |

En 2023, todos los bienes adquiridos para atender proyectos de inversión fueron entregados en ejecución de estos. Por esta razón, al cierre del año, el saldo de estos bienes fue cero. Por otra parte, se adquirieron bienes para apoyar la ejecución de proyectos sociales.

La propiedad planta y equipo del Fondo de Desarrollo Local se encuentra debidamente identificada e individualizada por cada uno de los bienes, con sus respectivas placas y tarjetas de inventarios. Esta información se encuentra dentro del inventario general del Fondo.

Se alimenta en el sistema único para los Fondos de Desarrollo local SAE-SAI , el cual se encuentra articulado al Sistema LIMAY de programa único para gobierno y los 20 Fondos de desarrollo Local SICAPITAL.

Los bienes que posee la Alcaldía Local se encuentran debidamente amparado con sus pólizas las cuales están vigentes mediante contrato No. 194 del 2021 terminado en la vigencia 2023.

| AMPAROS | POLIZA | VIGENCIA | PRIMA |
|------------------|------------|-----------------------------|-----------------|
| Manejo | 100197 | 09-09-2021 al 11-10-2022 | \$13.435.133,00 |
| Automoviles | 10011463 | 09-09-2021 al 11-10-2022 | \$17.651.279.00 |
| 5+RC Servidores | 1008731 | 09-09-2021 al 11-10-2022 | \$25.239.410,96 |
| RC Contratistas | 1008732 | 09-09-2021 al 11-10-2022 | \$14.884.781.00 |
| Daños materiales | 1003607 | 09-09-2021 al 10-01-2023 | \$23.979.851,99 |
| SOAT | VARIOS (4) | Diciembre-2022 y Enero 2023 | \$3.261.600.00 |
| TOTAL | | | \$98.452.055,95 |

Contrato No 193-2023

| AMPAROS | POLIZA | VIGENCIA | PRIMA |
|-------------------------------|------------|--------------------------|--------------|
| Manejo | 8001004113 | 03-03-2023 al 10-03-2023 | \$9.135.209 |
| Responsabilidad civil | 8001484436 | 03-03-2023 al 10-03-2023 | \$5.563.576 |
| Responsabilidad civil equipos | 8001484435 | 03-03-2023 al 10-03-2023 | \$36.482.466 |
| Multiriesgo | 12687 | 03-03-2023 al 10-03-2023 | \$18.398.239 |
| Acc personales | 985102761 | 03-03-2023 al 10-03-2023 | \$602.932 |
| SOAT | VARIOS(4) | 03-03-2023 al 10-03-2023 | \$25.344.917 |
| TOTAL | | | \$95.527.339 |

En 2023, se contrató el CPS 334-2023 de medición posterior e indicios de deterioro de la propiedad planta y equipo, actualizando la vida útil de los bienes según su verificación individual. A mediados de la vigencia, se realizó una jornada de control y seguimiento de los bienes del FDLBU.

Para clasificar correctamente los bienes del FDL como propiedad planta y equipo, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

La intención con la que se adquieren los bienes, es decir, su propósito administrativo para producir o prestar un servicio.

- Que no estén disponibles para la venta.
- Que se espera usarlos durante más de un año.

Además, se evaluó el control que se tiene sobre los bienes, su potencial de servicio o beneficios futuros, y los riesgos asociados al activo.

En 2023, se realizaron dos comités de inventarios que dieron como resultado dos resoluciones de baja y disposición final de inventario inservible u obsoleto, de acuerdo con la normatividad vigente del Distrito Capital.

10.1 Detalle saldos y Movimientos PPE –Muebles

En febrero, se recibió la reposición de un radioteléfono por parte de la aseguradora. Este radioteléfono se ingresó a la cuenta de PPE de la entidad.

Durante la vigencia 2023, no se presentaron variaciones significativas en la cuenta de PPE, a excepción de las mencionadas anteriormente. En total, se adquirieron dos bienes nuevos: un micrófono y una unidad central de conferencia para el apoyo a la Junta Administradora Local. Además, se realizó una depuración de bienes inservibles mediante el comité de inventarios realizado en abril. Con acto administrativo del mes de junio se autorizó la respectiva baja del sistema.

Los bienes de la Entidad están identificados con placas para el control administrativo, y también cuentan con tarjetas individuales por cada responsable de los bienes. Los bienes en comodato también están identificados con placas y tarjetas individuales. La depreciación de todos estos bienes se efectúa en línea recta, y se encuentra individualizada en el módulo de inventarios del Sistema SICAPITAL.

En noviembre de 2023, se realizó un ajuste de la vida útil probable de la PPE. Este ajuste se registró en el módulo de inventario SAI.

Los bienes que no cumplen con los requisitos para ser devolutivos, como una vida mayor a un año y un valor histórico mayor o igual a dos salarios mínimos mensuales vigentes, se clasifican como control administrativo.

10.2. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO –INMUEBLES

En la nota 10.2 se detalla el valor y descripción de las edificaciones de los 4 Inmuebles que posee el Fondo de Desarrollo Local y en su momento fueron adquiridos con recursos del Fondo de Desarrollo Local, tres de ellos se encuentran en comodato, uno con la Secretaría de Integración Social, el segundo con el IPES, un tercero con la Junta de Acción comunal del Barrio la Aurora.

El cuarto Inmueble de dominada casa de la Cultura ubicado en la cra 29b No 66-51, es administrado directamente por la Alcaldía Local, se cubre con vigilancia, póliza y allí funcionan oficinas de la alcaldía local y temas de proyectos que desarrolla la administración

| No | UBICACIÓN | USO | VALOR ACTUALIZADO |
|----|---|-----------|-------------------|
| | Dirección | VIDA UTIL | |
| 1 | Cra 29B 66 -51 | 681 meses | \$ 607.297.558 |
| | TERRENOS DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION | | \$ 367.526.200 |

| | | | | |
|----------|---|------------------|---|-------------------------|
| | CASAS | | Local ejerce la custodia y administración directa. | \$ 239.771.358 |
| 2 | Cra. 25 66-61 | 612 meses | | \$ 1.268.066.826 |
| | TERRENOS DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION | | Se encuentra dada mediante comodato 01/2008 al IPES para programa feria popular. | \$ 853.860.000 |
| | EDIFICIOS | | | \$ 414.206.826 |
| 3 | Cra 55 70 A 33 | 924 meses | | \$ 268.782.857 |
| 4 | CLL 74 No 26-30 | 768 meses | | \$ 476.200.000 |
| | TERRENOS DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION | | Se encuentra dada mediante comodato 03/2010 a la Junta de Acción Comunal Aurora Norte para funcionamiento de la sede comunal. | \$ 337.180.000 |
| | CASAS | | | \$ 139.020.000 |

| TIPO DE BIEN INMUEBLE | DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE | ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ | TIPO DE DOCUMENTO | Denominación OTRO | No. Documento / año | DURACIÓN DEL CONTRATO | COSTO A 31-12 |
|---------------------------|--------------------------|--|-------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|---------------|
| TERRENOS | VENEDORES AMBULANTES | Instituto Para La Economía Social - Ipes | Comodato | | 01 DE 2008 | 5 | 853.860.000,0 |
| TERRENOS | JUVENTUD | Secretaria De Integracion Social | Comodato | | 01 DE 2006 | 5 | 147.000.000,0 |
| TERRENOS | JAC AURORA | Jac Del Barrio Aurora Norte - Barrios Unidos | Comodato | | 03 DE 2010 | 3 | 337.180.000,0 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | | | | | | | |
| EDIFICACIONES | VENEDORES AMBULANTES | Instituto Para La Economía Social - Ipes | Comodato | | 01 DE 2008 | 5 | 414.206.826,0 |
| EDIFICACIONES | JUVENTUD | Secretaria De Integracion Social | Comodato | | 01 DE 2006 | 5 | 121.782.857,0 |
| EDIFICACIONES | JAC AURORA | Jac Del Barrio Aurora Norte - Barrios Unidos | Comodato | | 03 DE 2010 | 3 | 139.020.000,0 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | | | | | | | |

10.2 Revelaciones Adicionales

10.2.1 Revelación Inmueble Sede Alcaldía Local

Respecto al inmueble donde funciona la Alcaldía Local quien su propiedad le corresponde al Distrito Capital en cabeza del DADEP, quien tiene Suscrito un comodato con el Fondo DE Desarrollo Local No 04-2009 , parte del predio ubicado en la calle 74ª No 51-04(calle 74ª 50-40)nomenclatura oficial CL 74ª 63-04 del Barrio Simón Bolívar de la Localidad 12 Barrios Unidos “DELª a cuyo objeto es “El DADEP entrega al FONDO ,a título gratuito el uso, costumbre ,goce y disfrute de parte del predio ubicado en la Calle 74ª No 51-04(calle 74ª 50-40)

nomenclatura oficial CL 74ª 63-04 del Barrio Simón Bolívar de la Localidad 12 de Barrios Unidos “

Para el reconocimiento de saldos iniciales en el DADEP, con fecha 02 de marzo de 2018 y radicado Orfeo 201862220029861 se informó el valor actualizado del Inmueble con sus respectivos soportes, cumpliendo la circular conjunta No 001 de 2016, de la Secretaria de Hacienda y el DADEP

Es así que, con la información antes enunciada, se hace el reconocimiento inicial del Inmueble, en su totalidad en DADEP, lo anterior corresponde a la parte del Inmueble donde funciona la Alcaldía Local, ya que en este predio también funciona el Colegio Thomas carrasquilla y el DILE quienes también tienen comodato con el DADEP.

10.4.1 Cuenta 1.6.85. Depreciación Acumulada -953.797.597.00

Corresponde a la depreciación acumulada del periodo 2023 de todos los bienes que se encuentran en servicio en las diferentes dependencias, depreciación que se encuentra parametrizada en el Sistema de modulo SAE, donde se encuentra parametrizada la depreciación por dada uno de los Bienes, con su respectiva placa según cada uno de los bienes.

El cargo de depreciación se reconoce como gasto dentro del periodo, durante la vigencia 2023 se contrató CPS No 334-2023, cuyo objeto, es la medición posterior, avaluó técnico de inmuebles muebles con el alcance para cada bien, que al revisar su estado se revisó su vida útil, y los indicios de deterioro.

NOTA 11 CUENTA 1.7 BIENES DE USO PUBLICO \$19.193.591.176

Cuenta que corresponde al activo a diciembre 31 de 2023 corresponde a la inversión que la localidad realiza en vías, andenes y parques. Cuenta que año a año sufre variación significativa en razón a que durante la presente vigencia se liquidaron Contratos de Obra pública rehabilitación y mantenimiento vías.

| CUENTAS | dic-23 |
|---|----------------------------|
| 17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | 12.397.137.631,00 |
| 1705 - BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN | 732.998.083,00 |
| 1710 - BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO | 51.730.025.857,00 |
| 1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO | (40.065.886.309,00) |
| 1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO | (40.065.886.309,00) |
| 178501 - Red carretera | (33.253.738.159,00) |
| 178505 - Parques recreacionales | (6.812.148.150,00) |

Su afectación contable, se realiza soportada en el tipo de intervención que se está ejecutando, así como el soporte de cada una de las actas parciales, en las cuales se especifica por parte de la interventoría el tipo de intervención que se está realizando en desarrollo de la Ejecución de cada uno de los contratos de obra.

Entendiéndose, que en la cuenta 1-7-05, corresponde a rehabilitación, reconstrucción o adecuación y lo correspondiente a mantenimiento corresponde a un gasto en inversión social del periodo.

Su activación como un Bien de uso público, se realiza cuando se liquida el contrato de obra pública, se detalla el costo de inversión en cada uno de los tramos de la vía y se anexa las pólizas de estabilidad de obra, para ver su duración de la inversión y se recibe a satisfacción el contrato por parte de la interventoría y la administración.

Normalmente la estabilidad de la obra es 5 años, (60) meses, periodo igual en la cual se amortiza la inversión realizada por la Localidad.

Esta cuenta presenta ciertas dificultades en razón a que una vez terminada la ejecución del contrato de obra, su liquidación se ve afectada por factores externos que dificultan el recibo a satisfacción de la obra ejecutada y en igual medida la demora en la activación de las mismas, al no tener soportes idóneos que verifiquen el costeo individual de cada uno de los tramos o parques que se han intervenido, ya que su activación se hace mediante una entrada al Módulo de almacén SAE, quien de ahí en adelante se controla su amortización y su valor de la inversión..

11.1 Cuenta 1.7.05 Bienes de uso Público en Construcción \$732.998.083

El saldo de la cuenta de bienes de uso público en construcción que a diciembre 31 de 2021 corresponde a los Contratos de Obra, que se encuentra en ejecución y según avance de obra está en la etapa de revisión ajustes finales para su liquidación y el Contrato de Interventoría. Según las diferentes actas presentadas su afectación corresponde a lo que es Rehabilitación de vías y su mantenimiento se registra como un gasto de periodo en el cual se recibe las actas de corte de obra. Información de la interventoría del Contrato.

11.1.3. Cuenta Bienes de Usos Publico en servicio \$51.730.025.857

Corresponde al total de vías, andenes, parqué que a través de los años y según que sea una reconstrucción, adecuación o rehabilitación se han activado como un mayor valor de Bienes de Uso Público Local, pero se aclara que corresponde a estos conceptos anteriores y que se encuentran en módulo de almacén SAI individualizados por cada uno de los tramos y se amortizan o deprecian por la estabilidad de obra que generalmente es 60 meses.

Se encuentran individualizadas en el sistema SAE de sistema si capital, cuenta que, con la implementación del nuevo marco normativo contable, no tuvo modificaciones, en razón a que estas inversiones que hace las localidades, corresponden a un mayor valor de vías, pero está pendiente de una normatividad aplícales a estas inversiones y su dificultades de realizar

una medición inicial y una medición posterior. Por tal motivo se siguen las condiciones establecidas para bienes de uso público.

11.1.4 Vías Red Carretera en servicio \$ 44.917.877.707

Se realizó la activación en el módulo SAI de almacén las vías terminadas y determinadas como Reconstrucción o rehabilitación del COP 094 de 2017, incluyendo sus respectivas interventorías y según informe final anexo corresponde a rehabilitación de vías, se alimenta su valor por cada uno de los segmentos individualizados.

11.1.5 Parques recreacionales en servicio \$ 6.812.148.150

Corresponde a adecuaciones de inversiones en parques de la localidad, igual que las vías se encuentran individualizadas durante la vigencia 2023, no se liquidó algún contrato de parques.

11.1.6 Depreciación Acumulada Bienes de uso Público \$ -40.065.886.309

La depreciación de bienes de uso público se encuentra acumulado en el módulo SAE individualizado por cada una de los tramos, anden, o parque, según la póliza de estabilidad que generalmente es de 60 meses , línea recta .

El deterioro de las vías corresponde al uso normal de su depreciación, no se ha tenido un procedimiento a nivel de localidades para poder determinar el deterioro de vías, fuera del gasto normal de su vida útil definitiva por la póliza de estabilidad de la obra.

NOTA 16. Otros Derechos y Garantías \$ 41.032.888.000.73

En este grupo se registras los Seguros pólizas que amparan bienes y seguro de vida ediles, que su amparo esta con vencimiento en el segundo semestre de la próxima vigencia.

Igualmente, recursos entregados sobre convenios suscritos por la Alcaldía local, con PENUD, OEI, IDIPRON, COMENSAR, ATENEA que se encuentran en ejecución a diciembre 31 de 2023.

| CUENTAS | dic-23 | | | Total - 2022 | | | Variación |
|--|--------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|
| | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final | |
| 1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 3.806.272.203,73 | | 3.806.272.203,73 | 3.195.754.036,17 | | 3.195.754.036,17 | 610.518.167,56 |
| 1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 37.226.615.797,00 | | 37.226.615.797,00 | 26.624.335.207,22 | | 26.624.335.207,22 | 10.602.280.589,78 |
| Total | 41.032.888.000,73 | 0,00 | 41.032.888.000,73 | 29.820.089.243,39 | 0,00 | 29.820.089.243,39 | 11.212.798.757,34 |

16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado \$ 3.806.272.203.73

Registra los servicios de póliza bienes patrimoniales, los cuales se amortizan mensualmente, en razón a que la póliza termino a inicio de la vigencia con el contrato 194-2021 y se firmó contrato 193 del 2023.

Los convenios detallados anteriormente, se encuentran en ejecución a diciembre 31 de 2023 y su amortización se realiza con los informes Físico financieros que legalicen ante las supervisiones de los distintos convenios.

16.1.2 Cuenta 1.9.08.01- Recursos Entregados en administración: \$ 37.226.615.797

| TERCERO | CONVENIO |
|---|------------------|
| INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE(1206) | 2590 |
| INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES (33553) | 1792021 |
| | 447 |
| | 4712023 |
| SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE (33812) | 1792021 |
| | 2162020 |
| | 2512020 |
| | 4472022 |
| SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL (4798) | 4712023 |
| | 2072023 |
| INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD (483) | 2992023 |
| AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y TECNOLOGIA ATENEA (67685) | 2292022 |
| | 2752023 |
| JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS (72) | 1672018 |
| CANAL CAPITAL (750) | 4140000-974-2022 |
| | 41400006952023 |
| | 4140000974 |

El saldo \$ 37.226.615.797 Corresponde al saldo en la Tesorería Distrital a diciembre 31 de 2023 producto de las transferencias de la Secretaria de Hacienda a la Localidad correspondiente al recaudo multas, fotocopias, rendimientos financieros y otros ingresos, los cuales se encuentran discriminados en la Ejecución de Ingresos, que forma parte integral de la Información Financiera del Fondo de desarrollo Local.

El valor de \$ 8.703.480.972. corresponden a los dineros entregados a los convenios Inter administrativos para la ejecución de los proyectos y programas que se realizan o ejecutan por parte de la entidad que son de beneficio a la comunidad.

Cuenta que la alcaldía Local realiza seguimiento y mensualmente se reciben los rendimientos financieros como un mayor valor de los dineros entregados, esta cuenta se concilia mensualmente con la Unidad de Mantenimiento vial y durante la vigencia 2023 se recibieron rendimientos financieros. Cuentas reciprocas conciliadas con la Secretaría de Hacienda y con la Unidad de mantenimiento vial, de igual manera las cuentas reciprocas con las distintas entidades del nivel distrital de recursos entregados sobre convenios en ejecución y su saldo con las Entidades esta conciliado a diciembre 31 de 2023.

NOTA 21 CUENTA 2.0 PASIVO \$ 1.092.125.339

Representa las obligaciones ciertas que son generadas por el Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos, teniendo en cuenta el devengo por la adquisición de bienes y servicios y/o prestación de servicios en desarrollo del plan operativo de adquisiciones, al cierre de la vigencia 2023.

Durante la presente vigencia se dio trámite a todas las obligaciones adquiridas con terceros por el fondo de desarrollo local de Barrios Unidos según lo programado en el PAC , siempre cumpliendo los requisitos para el trámite de pago , los cuales se encuentran en el Secop 11 y secop 1, procedimiento adoptado para el trámite de pago en la vigencia 2018, se realizó registro del devengo de todas los CPS de profesionales, técnicos y tecnológicos correspondiente a servicios prestados en diciembre de 2023 así con servicios que según ingreso a almacén se recibió a satisfacción a diciembre 31-2023, se encuentran discriminadas por tercero y por No. de contrato.

Así como los descuentos tributarios de ley, se encuentran discriminados por tercero y por contrato.

| Cuentas | dic-23 | | | Total - 2023 | | | Variación |
|---|-------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final | |
| 24 - CUENTAS POR PAGAR | 1.092.125.339,00 | | 1.092.125.339,00 | 1.449.849.509,00 | | 1.449.849.509,00 | (357.724.161,00) |
| 2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 1.009.872.691,00 | | 1.009.872.691,00 | 1.433.700.790,00 | | 1.433.700.790,00 | (363.837.999,00) |
| 2430 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | 8.789.221,00 | | 8.789.221,00 | 13.982.906,00 | | 13.982.906,00 | (5.193.685,00) |
| 2450 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 13.463.427,00 | | 13.463.427,00 | 2.156.804,00 | | 2.156.804,00 | 11.306.623,00 |

21.1 Revelaciones Generales

21.1.1 Cuenta 2.4.01 Adquisición Bienes y servicios \$ 1.069.872.691,00

Corresponde a las obligaciones contraídas por el Fondo de Desarrollo Local y recibidos a satisfacción en la vigencia 2023, igualmente los descuentos tributarios se encuentran clasificados según el catálogo de cuentas Incluyendo las cuentas en poder del tesorero a diciembre 31 de 2023.

Cuentas discriminadas por cada uno de los terceros, por cada uno de los contratos y que su registro obedece a servicios y bienes recibidos a diciembre 31 de 2023.

21-1.2. Cuenta 2.4.36 Retención en la fuente e Impuestos \$ 8.789.221,00

Se encuentra detallado a nivel de auxiliar cada una los descuentos tributarios por los distintos conceptos, discriminados por proveedor y por No de contrato, de las cuentas causadas a diciembre 31 de 2023 y que se giraran en la próxima vigencia. Cuenta que no sufrió cambio con motivo implementación nuevo catálogo de cuentas.

21.1.3 Cuenta 2.4.90 Otras Cuentas por Pagar \$ 13.463.427,00 Igualmente, dentro de la cuenta, otras cuentas por pagar esta las cuentas de servicios públicos que a diciembre 31 de 2023 quedan registradas cuentas por pagar en poder del tesorero y su pago debe hacerse en enero de 2023.

NOTA 23 CUENTA 2.7 PROVISIONES \$ 60.850.072.00

| CUENTAS | dic-23 | | | Total - 2022 | | | Variación |
|----------------------------|-----------------|----------------------|----------------------|-----------------|--------------------|-------------|----------------------|
| | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final | Saldo Corriente | Saldo No Corriente | Saldo Final | |
| 27 - PROVISIONES | | 60.850.072,00 | 60.850.072,00 | | | | 60.850.072,00 |
| 2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS | | 60.850.072,00 | 60.850.072,00 | | | | 60.850.072,00 |

Cuenta que presenta variación muy significativa en la presente vigencia, soportada en el reporte contable módulo SIPROJ donde se llevan los procesos No 2018-00338 a la Asociación Residentes Casa Entre Rios y el proceso No. 2018-00298 a nombre de German Mejía Pinto de carácter administrativo por valor de \$60.850.072 que es correspondiente a los dos procesos registrados, según sea su decisión se procede a realizar los correspondientes registro y giros. Esta cuenta se actualiza trimestralmente, según actualizaciones del módulo SIPROJWEB

NOTA 24 OTROS PASIVOS \$995.185.555.00

~~..Cuenta que corresponde a las rete garantías sobre contrato de obra, los cuales se pactan desde el contrato y se retorna al contratista contra acta de liquidación la rete garantía corresponde al Contrato de obra en ejecución No 241-2019 Consorcio Barrios Unidos 2020 \$995.185.555.00 , una vez se liquide mediante cuenta de cobro se gira a favor del contratista los depósitos entregados y los cuales fueron legalizados en las diferentes actas parciales de obra y sobre los cuales ya se les practico todos los descuentos tributarios de ley..~~

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Las cuentas que conforman esta clase corresponden a registros efectuados por hechos o situaciones que pueden generar derechos que a futuro afectan la estructura financiera del FDLBU.

25.1 Activos Contingentes \$ 66.977.669

| CUENTAS | dic-23 | Total - 2022 | Variación |
|---|----------------------|-----------------------|------------------------|
| | Saldo Final | Saldo Final | |
| 81 - ACTIVOS CONTINGENTES | 66.977.669,00 | 100.558.829,00 | (33.581.160,00) |
| 8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 60.278.658,00 | 93.859.818,00 | (33.581.160,00) |
| 8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES | 6.699.011,00 | 6.699.011,00 | 0,00 |

25.2 Pasivos Contingentes \$ 351.864.355

| Cuentas | dic-23 | Total - 2022 | VARIACIÓN |
|---|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| | SALDO FINAL | SALDO FINAL | |
| 91 - PASIVOS CONTINGENTES | 351.864.355,00 | 637.893.596,00 | (286.029.241,00) |
| 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 351.864.355,00 | 637.893.596,00 | (286.029.241,00) |

Corresponde al total de multas impuestas por el alcalde local, que se encuentran en proceso y que no han quedado en firme, cifra que representa un movimiento en razón a que se inició proceso de revisión de cada uno de los expedientes, para ver su estado y si es posible su depuración al interior dependiendo su estado, gestión de depuración que se viene adelantado de tipo administrativa.

Durante la vigencia 2023, se llevó a cabo la revisión de los expedientes que se encontraban en cobro persuasivo multa que se dio el recaudo total de la sanción y al finalizar el año una multa en estado en proceso por concepto de tipo administrativo inicio cobro persuasivo quedando actualmente una multa por este concepto.

Por otra parte, se liquidaron las multas en cobro coactivo que fueron objeto de saneamiento contable por la oficina de ejecuciones fiscales quienes en su respectiva resolución y relacionado en los comités se procedió a la terminación de los procesos, entre los mismos expedientes que culminaron su proceso se liquidó el expediente que cursaba por código de policía.

25.2 Pasivos Contingentes \$ 351.864.355

| Cuentas | dic-23 | Total - 2022 | Variación |
|--|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| | Saldo Final | Saldo Final | |
| 91 - PASIVOS CONTINGENTES | 351.864.355,00 | 637.893.596,00 | (286.029.241,00) |
| 93 - ACREEDORAS DE CONTROL | 10.565.492.926,00 | 10.565.492.926,00 | 0,00 |
| 9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA | 10.565.492.926,00 | 10.565.492.926,00 | 0,00 |
| 99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | (10.917.387.281,00) | (11.203.386.522,00) | 286.029.241,00 |
| 9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) | (351.864.355,00) | (637.893.596,00) | 286.029.241,00 |
| 9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) | (10.565.492.926,00) | (10.565.492.926,00) | 0,00 |

La oficina jurídica de la secretaria Distrital de Gobierno evalúa constantemente los diferentes procesos judiciales que cursan en contra del Fondo de Desarrollo, así como las contingencias probables, eventuales y remotas, y su resultado es incorporado en el Aplicativo SIPROJ. Que maneja la oficina de asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor y se actualiza Trimestral mente, se encuentran discriminadas en el sistema SIPROJ. a partir del mes de junio de 2019 también se lleva el registro y control de los procesos que se encuentran módulo SIPROJ en contra de Alcaldía Local y JAL.

Sub cuenta Administrativas \$ 351.864.355

Esta cuenta refleja las valoraciones actualizadas a diciembre 31 de 2023 valor presente entidad, según la normatividad vigente, según el reporte contable de SIPROJ, en contra del FDL y corresponde a los siguientes procesos:

| NO PROCESO | DEMANDANTE | ULTIMA VALORACION PRESENTE |
|------------|-----------------------------|----------------------------|
| 2018-00309 | German Mejia Pinto | \$ 28.465.210 |
| 2019-00224 | Promciviles S.A.S | \$99.890.784 |
| 2014-00704 | Adelina Cuellar Montealegre | \$201.832.789 |
| 20210060 | Contextus S.AS | \$ 17.571.558 |
| 2023-00040 | Juan Carlos Orozco | \$ 4.104.014 |

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

Presenta una variación en las cuentas de orden deudoras de \$ -33.581.160 de la vigencia 2022, respecto a la vigencia 2023 debido inicialmente al proceso de depuración de Expedientes por multas muy antiguas y se archivaron en la vigencia 2023.

Respecto al registro cuenta 8361 responsabilidades en proceso, se lleva control de procesos iniciados sin definir responsable en la autoridad competente y se actualizo la información remitida según memorando informando soporte del registro.

| CUENTAS | dic-23 | Total - 2022 | Variación |
|---|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| | Saldo Final | Saldo Final | |
| 81 - ACTIVOS CONTINGENTES | 66.977.669,00 | 100.558.829,00 | (33.581.160,00) |
| 83 - DEUDORAS DE CONTROL | 764.697.022,50 | 764.661.940,00 | 35.082,50 |
| 8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS | 35.082,50 | | 35.082,50 |
| 8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO | 764.661.940,00 | 764.661.940,00 | 0,00 |
| 89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR) | (831.674.691,50) | (865.220.769,00) | 33.546.077,50 |
| 8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) | (66.977.669,00) | (100.558.829,00) | 33.581.160,00 |
| 8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) | (764.697.022,50) | (764.661.940,00) | (35.082,50) |

NOTA. 27 CUENTA 3.0 PATRIMONIO \$ 55.357.228.634,90

| CUENTAS | dic-23 | Total - 2022 | Variación |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | Saldo Final | Saldo Final | |
| 3 - PATRIMONIO | 55.357.228.634,90 | 50.457.916.666,27 | 4.899.411.968,63 |
| 31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 55.357.228.634,90 | 50.457.916.666,27 | 4.899.411.968,63 |
| 3105 - CAPITAL FISCAL | 53.313.159.024,63 | 42.021.482.319,91 | 11.291.676.704,72 |
| 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | (3.610.491.382,36) | 8.882.629.529,77 | (12.493.120.912,13) |
| 3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO | 5.654.560.992,63 | (446.295.183,41) | 6.100.856.176,04 |

El patrimonio corresponde al valor de los recursos públicos que tiene el Fondo de Desarrollo para el cumplimiento de su cometido estatal y su composición a nivel de subcuenta, fue modificada con la implementación del nuevo marco normativo contable para entidades del gobierno y partidas que de acuerdo a la normatividad vigente, su medición, revelación y presentación de los hechos económicos deben reconocerse en las cuentas de patrimonio.

27.2 Revelaciones cuenta Patrimonio

En la vigencia 2023 se distribuyen Excedentes financieros y el Fondo de Desarrollo Local tiene una disminución \$12.262.094.943,72 afectando directamente Resultados del Ejercicio. se realiza las reclasificaciones internas de la cuenta de resultados de la vigencia 2022 valor de \$-446.295.183,41

NOTA 28 INGRESOS

Representa el flujo de entrada de recursos generados por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, provenientes de multas, rendimientos financieros, fotocopias, transferencias que recibe la localidad de la Secretaria de Hacienda, reintegros valores no ejecutados del subsidio Tipo c, entre otros. El análisis detallado de los ingresos se encuentra en el análisis de la Ejecución de ingresos detallado desde el área de presupuesto, en donde se encuentra el detalle de los recaudos en el año 2023.

Durante la vigencia se registra ingresos por concepto de Multas, que llegasen a quedar en firme y el inicio cobro persuasivo. Por valor de \$ 41.468.256.350,78

| CUENTAS | dic-23 | Total - 2022 | Variación |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | Saldo Final | Saldo Final | |
| 4 - INGRESOS | 41.468.256.350,78 | 32.791.518.795,00 | 8.676.738.555,78 |
| 41 - INGRESOS FISCALES | 18.134.400,00 | 2.484.360,00 | 15.650.040,00 |
| 44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 39.748.101.970,00 | 32.412.701.300,00 | 7.335.400.670,00 |
| 48 - OTROS INGRESOS | 1.702.019.980,78 | 378.331.135,00 | 1.325.688.845,78 |

28.1.1 Cuenta 4.4 Transferencias \$ 39.748.101.970

Corresponde al 100% de la transferencia asignada para la localidad en la vigencia 2022 las cuales fueron recibidas en su totalidad, cuenta conciliada con la oficina de presupuesto y con la secretaria de hacienda en lo referente a transferencias.

- Gatos de funcionamiento \$2.407.580.000
- Proyectos de inversión \$37.326.074.800

28.1.3 Cuenta 4.8 Otros Ingresos \$ 1.702.019.980.78

En estas cuentas se registra ingresos por otros conceptos diferentes a transferencias, como rendimientos financieros, fotocopias, indemnizaciones, recuperaciones otros ingresos extraordinarios y reversión perdida por deterioro cuando se realiza el ajuste final al deterioro de multas a diciembre 31 de 2023 y otros.

28.1.3.1 Financieros \$ 227.267.124.78

Se recibieron rendimientos financieros durante la vigencia 2023 sobre los convenios celebrados entre el Fondo de Desarrollo entre ellos la Unidad de mantenimiento vial.

Dentro de los ingresos varios en la cuenta 4-8-30-02 -Reversión de la Perdida por Deterioro se registra el valor de \$939.393, en la presente vigencia y con la entrada en producción bogdata, la cartera en cobro coactivo del FDL, migra a este sistema y su seguimiento y control, así como la revisión y cálculo de los inicios de deterioro es suministrado por la misma secretaria de hacienda.

NOTA 29 GASTOS

Corresponde a los gastos en que se incurrió a lo largo del periodo contable, el con el incremento de pasivos, disminución de activos, devengo de honorarios los ediles de la Localidad, honorarios a contratistas de apoyo a la gestión, la depreciación de bienes en el periodo, y el gasto público social, lo anterior en cumplimiento de su cometido estatal, se encuentran discriminados en Gastos Administrativos, Gasto Público Social y otros Gastos, presentando una variación de un año de \$ 2.575.883.379.74

| CUENTAS | dic-23 Saldo Final | Total - 2022 Saldo Final | Variación |
|--|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 5 - GASTOS | 36.813.686.058,15 | 33.227.811.978,41 | 2.575.883.379,74 |
| 51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 9.258.814.545,44 | 7.078.584.393,14 | 2.180.230.152,30 |
| 53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 6.943.130.278,00 | 9.367.867.439,00 | (2.424.737.161,00) |
| 55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL | 10.181.452.894,00 | 16.175.410.018,27 | 3.996.033.875,75 |
| 58 - OTROS GASTOS | 430.297.540,71 | 615.941.128,00 | (185.643.487,29) |

29.1 Administración y Operación \$ 9.258.814.545.44

| CUENTAS | dic-23 Saldo Final | Total 2022 Saldo Final | Variación | En Debito dic-23 | En Especie dic-23 |
|---|-------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 9.258.814.545,44 | 7.078.584.393,14 | 2.180.230.152,30 | 9.258.814.545,44 | 0,00 |
| 51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 9.258.814.545,44 | 7.078.584.393,14 | 2.180.230.152,30 | 9.258.814.545,44 | 0,00 |
| 511 - SALDIOS Y SALARIOS | | | 0,00 | | |
| 512 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | | | 0,00 | | |
| 513 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 47.792.793,86 | 32.184.600,00 | 15.607.900,00 | 47.792.793,86 | 0,00 |
| 5134 - APORTES SOBRE LA NOMINA | | | 0,00 | | |
| 5137 - PRESTACIONES SOCIALES | | | 0,00 | | |
| 5138 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | | | 0,00 | | |
| 5111 - GENERALES | 9.211.022.445,44 | 7.046.478.793,14 | 2.164.543.652,30 | 9.211.022.445,44 | 0,00 |
| 5125 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS | | | 0,00 | | |
| 5122 - RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE | | | 0,00 | | |

Los gastos administrativos y de operación con una variación de \$2.180.230.152.30, para atender los gastos administrativos de apoyo a la gestión a fin de desarrollar su misionaria y se discriminan según las subcuentas del catálogo general de cuentas siendo las más representativas las siguientes:

29.1.1 Subcuenta 5.1.03.05 Cotizaciones Riesgos Profesionales \$ 47.792.100

Representa el pago de riesgos laborales que el Fondo de Desarrollo paga a contratistas que son conductores y profesionales de riesgo 4 y 5 que son apoyo a la gestión en la localidad y, a través de la compañía de riesgos positiva y el jefe de seguridad de la alcaldía local, que por sus actividades deben tenerlo, así arquitectos, abogados, conductores que prestan sus

servicios en inspecciones, obras, jurídicas y apoyo programas de participación ciudadana y seguridad.

29.1.2 Gastos Administrativos Generales \$ 9.211.022.445.44

Representan el valor de la remuneración causada y asociada con las actividades de apoyo a la gestión del Fondo de Desarrollo Local realiza para cumplimiento en la ejecución del plan de desarrollo, que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del FDLBU. se detallan los más representativas.

- Cuenta 5.1.11.13 Vigilancia y Seguridad \$ 474.754.143

Corresponde a los gastos en vigilancia y seguridad que el Fondo de Desarrollo paga apoyando el normal funcionamiento de la Entidad, edificio sede, las oficinas donde funcionan las inspecciones de policía y el inmueble de propiedad del FDL denominado casa de la Cultura.

-Cuenta 5.1.11.14 Materiales y Suministros \$ 74.900.655

En esta cuenta se registra los suministros de papelería, materiales de útiles escritorio, que se entregan a las distintas oficinas, para atender las necesidades operativas de los funcionarios y contratistas, según las salidas de almacén a cada uno de los responsables

- Cuenta 5.1.11.15 Mantenimiento \$ 44.918.979

Se lleva control de los gastos mantenimiento general, incluye las compras menores de herramientas necesarias para el funcionamiento en las inhalaciones de la alcaldía local, se registra mantenimiento vehículos y mantenimiento instalaciones de las oficinas.

-Cuenta 5.1.11.17 Servicio Públicos \$78.133.956

Corresponde a todos los servicios públicos del edificio sede, de energía, teléfonos y acueducto, así como servicio de energía y acueducto del inmueble denominado casa de la cultura de propiedad del Fondo de Desarrollo local. Y la oficina donde funcionan las inspecciones de policía, se encuentra detallados por cada uno de los servicios públicos, de energía, acueducto y teléfono.

Cuenta que su servicios y valor se han incrementado en forma normal de una vigencia a otra, debido a un consumo promedio normal.

-Cuenta 5.1.11.18 Arriendo \$ 197.152.340

Durante la vigencia 2023 no se tuvo arriendos de inmuebles por parte del Fondo de desarrollo Local; igualmente se continúa con el principio de austeridad, siguiendo contratando el

arriendo de impresoras durante la vigencia 2023 dado que la mayor parte del personal de planta se encuentra en modalidad de trabajo en casa.

-Cuenta 5.1.11-25. Seguros Generales \$ 232.242.245.44

Registra el valor de amortización de pólizas de seguros de vida de los ediles de la localidad, los seguros generales de las pólizas de aseguramiento de todos los bienes patrimoniales de la localidad, bienes muebles e inmuebles.

Igualmente se registra mensualmente los aportes que la localidad aporta a las EPS de salud de los ediles de la localidad y el registro de la amortización de la póliza de amparo de bienes patrimoniales de la Previsora.

-Cuenta 5.1.11.49 Aseo y Cafetería \$ 224.948.414

Este gasto corresponde al servicio integral de aseo y cafetería de la alcaldía incluye suministros de los elementos para el aseo para el funcionamiento del mismo, se presta en las instalaciones de la alcaldía local, inspecciones y JAL que corresponde a servicio de aseo y cafetería, si bien suministro cafetería baja, el tema de aseo se incrementa por todo lo relacionado con la pandemia y de tener instalaciones desinfectadas y muy aseadas.

-Cuenta 5.11.11.79 Honorarios \$ 6.381.834.164

Con la implementación del nuevo marco normativo contable y el nuevo catálogo de cuentas, al interior de los gastos generales se reclasifica la cuenta 5-1-11-79, registra inicialmente los honorarios a los 9 ediles de la localidad, los cuales se liquidan mensualmente sobre los Números de sesiones asistidas en el mes y las actas de las mismas.

Corresponde a los CPS de todos los profesionales contratados para el apoyo a la gestión en las diferentes áreas de la Alcaldía Local, los cuales se encuentran detallados cada uno de los contratistas y por número de contrato para el control administrativo, incluye contratos de apoyo a inspecciones de policía, varía con respecto a la vigencia 2023, en razón a que en esta vigencia su gasto se clasifica según el proyecto de inversión que estén apoyando.

Corresponde a los CPS de todos los apoyos técnicos contratados para el apoyo a la gestión en las diferentes áreas de la Alcaldía Local, los cuales se encuentran detallados cada uno los cps.

NOTA29.PROVISIONES, DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES \$ 6.943.130.278

| CUENTAS | dic-23 Saldo Final | Total - 2022 Saldo Final | Variación |
|---|-----------------------|-----------------------------|--------------------|
| TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 9.943.130.278,00 | 9.367.867.439,00 | (2.424.737.101,00) |
| DETERIORO | 18.655.309,00 | 0,00 | 18.655.309,00 |
| 5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR | 18.655.309,00 | | 18.655.309,00 |
| DEPRECIACIÓN | 6.890.490.502,00 | 9.341.801.834,00 | (2.456.511.332,00) |
| 5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 94.192.737,00 | 124.999.934,00 | (30.807.197,00) |
| 5364 - DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO | 6.796.297.765,00 | 9.216.801.900,00 | (2.419.704.135,00) |
| AMORTIZACIÓN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| PROVISIÓN | 33.984.467,00 | 26.865.605,00 | 7.118.862,00 |
| 5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | 33.984.467,00 | 26.865.605,00 | 7.118.862,00 |

Con la Implementación del nuevo marco normativo, la depreciación, amortización y deterioro de cartera se debe registrar como un gasto del periodo, variación de una vigencia equivalente a \$2.424.737.161

29.2.1 Cuenta 5.3.47 Deterioro Cuentas por Cobrar \$18.655.309

Valor ajuste a cuenta deterioro acumulado a diciembre 31 del 2023 según reporte a diciembre del sistema de secretaria de Hacienda, el cual se encuentra detallado por cada uno de los expedientes.

29.2.3 CUENTA 5.3.60 Depreciación Propiedad Planta y equipo \$ 94.192.737

Corresponde al valor al cálculo de la depreciación en forma sistemática en el sistema SAE . donde se lleva el registro y control de la propiedad planta y equipo por cada uno de los inmuebles, por la pérdida de la capacidad operativa de la planta y equipo de consumo del potencial de servicio.

La depreciación se encuentra discriminada por cada uno del grupo de bienes de propiedad planta y equipo, se lleva individualizada por cada uno de los bienes, durante la vigencia 2023 se dio de baja equipos que se encontraban con depreciación acumulada igual a su valor en libros.

29.2.4 Cuenta Depreciación Bienes de Usos Publico \$ 6.796.297.765

Dentro de esta cuenta se encuentra la Depreciación de Bienes de uso público del periodo 2023 y representa el valor calculado de la perdida sistemática y operativa de los bienes de uso público, según el servicio que prestan al servicio de la comunidad.

29.2.5 Provisiones Litigios y demandas \$ 33.984.467

En el reporte contable modulo SIPROJ y en la conciliación presentada se encuentran los procesos activos de carácter administrativo actualizados en la plataforma antes mencionada donde se registra la información y es clasificada según el estado que se indique en el registro del mismo modulo.

29.4 Cuenta 5.5- Gasto Público Social \$19.249.320.574

Registra el gasto en inversión social corresponde al 54.11% del total de gastos del periodo se encuentran detalladas las subcuentas, según el sector a que pertenece el proyecto,

aportando solución a las necesidades de la Localidad en los diferentes sectores de Educación, Salud, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Comunitario y Bienestar social, Bogota solidaria en casa, Seguridad, Medio Ambiente. Estas cuentas que presentan variación en la presente vigencia mediante la dispersión de recursos por intermedio de la Secretaría de Hacienda a familias en condición de vulnerabilidad, apoyo de subsidios, emprendimientos a familias, igualmente durante la vigencia 2023, se realizaron inversiones de mantenimiento vial, que por corresponder a mantenimientos afecta directamente el Gasto Público social.

| CUENTAS | dic-23 | Total - 2022 | Variación |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | Saldo Final | Saldo Final | |
| 55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL | 19.249.320.574,00 | 16.175.419.018,27 | 3.073.901.555,73 |
| 5501 - EDUCACIÓN | 186.811.133,00 | 171.804.725,00 | 15.006.408,00 |
| 550106 - Asignación de bienes y servicios | 186.811.133,00 | 171.804.725,00 | 15.006.408,00 |
| 5502 - SALUD | 951.179.923,00 | 1.345.142.530,00 | (393.962.607,00) |
| 550206 - Asignación de bienes y servicios | 951.179.923,00 | 1.345.142.530,00 | (393.962.607,00) |
| 5505 - RECREACIÓN Y DEPORTE | 718.586.131,00 | 507.667.159,00 | 210.918.972,00 |
| 550506 - Asignación de bienes y servicios | 718.586.131,00 | 507.667.159,00 | 210.918.972,00 |
| 5506 - CULTURA | 282.546.367,00 | 296.173.407,00 | (13.627.040,00) |
| 550606 - Asignación de bienes y servicios | 282.546.367,00 | 296.173.407,00 | (13.627.040,00) |
| 5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL | 16.547.696.306,00 | 12.783.039.702,27 | 3.764.656.603,73 |
| 550705 - Generales | 4.097.791.146,00 | 3.395.110.176,00 | 702.680.970,00 |
| 550706 - Asignación de bienes y servicios | 12.449.905.160,00 | 9.387.929.526,27 | 3.061.975.633,73 |
| 5508 - MEDIO AMBIENTE | 562.500.714,00 | 1.071.591.495,00 | (509.090.781,00) |
| 550805 - Educación capacitación y divulgación ambiental | 208.800.000,00 | 244.026.937,00 | (35.226.937,00) |
| 550806 - Estudios y proyectos | 141.000.000,00 | 478.129.154,00 | (337.129.154,00) |
| 550890 - Otros gastos en medio ambiente | 212.700.714,00 | 349.435.404,00 | (136.734.690,00) |

29.4.1 -Cuenta 5.5.01 Educación \$186.811.133

Durante la vigencia 2023 corresponde a honorarios de contratistas que apoyan proyectos de educación, supervisión educativos, elementos de consumo de educación según el proyecto de inversión.

29.4.2 Cuenta 5.5.02 Salud \$ 951.179.923

Registros honorarios de contratistas que desarrollan apoyo a la gestión de proyectos de salud y con la Subred Norte cuyo objeto “ayudas técnicas no incluidas en plan de beneficios del PBS mejoramiento calidad de vida de personas con discapacidad.

29.4.3- Cuenta 5.5.05-Recreacion y Deporte \$ 718.586.131

Se registra los honorarios de contratos de prestación de servicios que apoyan los programas de recreación y deporte, los insumos que se adquieren para el desarrollo de las diferentes actividades recreo deportivas y culturales.

29.4.4 -Cuenta 55.506-Cultura \$ 282.546.367

Se registra los programas culturales desarrollados por la localidad en la presente vigencia, los honorarios de los contratistas que ejercen las supervisiones y apoyan los temas culturales de la localidad, así como las entradas al almacén de insumos para el desarrollo de los mismos.

29.4.5. Cuenta 550700-Desarrollo Comunitario y Comunitario y Bienestar Social \$ 16.547.696.306

Las inversiones en proyectos sociales a la comunidad según su ejecución física de cada uno de los compromisos en beneficio de la comunidad, en donde las subcuentas más representativas esta la ejecución de los proyectos y convenio de Bogotá Solidaria en casa continuando con temas relacionados con la Reactivación Económica durante el 2023, los subsidios al adulto mayor, inversión social en vías y parque, capacitación en proyectos dirigidos a la prevención de violencia intrafamiliar, proyectos en el fortalecimiento de la participación ciudadanía.

-Cuenta 5-5-07-05-01 Bogotá Solidaria en casa \$ 4.097.791.146

Con motivo de la pandemia decretada en el 2020, las alcaldías locales para atender temas de apoyo a las comunidades y reactivación económica viene desarrollando varios proyectos encaminados a el apoyo y bienestar de los habitantes de alta vulnerabilidad local, se relaciona la composición cuenta Bogotá solidaria en casa.

| CONTRATISTA | OBJETO Y/O NUMERO DE CONVENIO | VALOR |
|---|--|------------------|
| Compensar | Incentivos para el empleo en la localidad | \$ 109.660.319 |
| Ideartes | Convenio 447 | \$ 1.529.400.577 |
| Secretaria Distrital Cultura | Fortalecimiento iniciativas interés cultural de la localidad | \$ 796.732.901 |
| Secretaria de Integración social | Resolución 207-202 | \$ 970.458.617 |
| Agencia Distrital para la Educación Superior la ciencia y tecnología Atenea | Programa Jóvenes a la U | 691.538.732 |
| | | |

- Cuenta 5.5.07.06-13 Obras y mejoras \$ 695.923.031

Durante la vigencia 2023, se ejecutó el Contrato de obra y su interventoría con el Consorcio Mo Barrios Unidos con un saldo de \$ 663.033.935, Jvm Ingeniería S.A.S con un saldo de \$ 25.740.766 y Constructora Aicos S.A.S con saldo de \$ 7.148.33.

- Cuenta 5.5.07.06-14 Subsidio Adulto Mayor \$1.595.947.757

Corresponde a valor subsidio adulto mayor, en el cual se subsidian a 945 adultos (promedio) con un subsidio mensual de \$122.434, se realiza por convenio que la secretaria de integración social, a través de compensar.

Igualmente, la localidad contrata focalizadores para el desarrollo del proyecto y para mayor control se registran en este rubro.

- Subcuenta 5.5.07.6-16 Proyectos Productivos \$ 652.921.297

En esta subcuenta se registra inversión comunitaria en fortalecimientos de instancias de participación comunitaria, como proyectos disminuir la violencia intrafamiliar en beneficio de la localidad de barrios unidos, los honorarios de profesionales que apoyan seguimiento, formulación y seguimiento proyectos productivos de la localidad de participación.

- Sub Cuenta 5.5.07.06.33 Inversión Vial \$ 1.145.997.636

Se registra la cuenta muy representativa del gasto en inversión social, corresponde a las inversiones que realizó la localidad en el mantenimiento de la malla vial, parques y que según las actas parciales y en algunos casos la liquidación corresponde a mantenimiento y se afecta el gasto de periodo.

Durante la vigencia 2023 se registra todos los CPS apoyo ejecución de proyecto de vías, parques tanto profesional como técnicos, quienes supervisan los diferentes contratos de obra con la entidad Estudios e Ingeniería S.AS y el consorcio Santa Alicia.

Sub cuenta 5.5.07.6.34 Seguridad \$ 409.226.900

Se registran todos los contratos de prestación de servicios de profesionales, técnicos, conductores que apoyan la seguridad en la localidad de barrios unidos.

-Sub Cuenta 5.5.08 Medio Ambiente \$ 562.500.714

Se registra el convenio con la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud con el objeto de restauración ecológica convenio 232021. Igualmente se registra los CPS de apoyo 'profesional y técnico en adelantar procesos de medio ambiente en la localidad.

29.7 Cuenta 5.8 Otros Gastos \$ 430.297.640.71

| CUENTAS | dic-23 Saldo Final | Total - 2022 Saldo Final | Variación |
|--|-----------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 58 - OTROS GASTOS | 430.297.640,71 | 615.941.128,00 | (185.643.487,29) |
| 5804 - FINANCIEROS | 26.520.688,71 | 467.960,00 | 26.053.128,71 |
| 580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar | 26.520.688,71 | 467.960,00 | 26.053.128,71 |
| 5890 - GASTOS DIVERSOS | 403.776.952,00 | 615.473.868,00 | (211.696.616,00) |
| 589012 - Sentencias | | 6.062.236,00 | (6.062.236,00) |
| 589017 - Pérdidas en siniestros | | 5.277.977,00 | (5.277.977,00) |
| 589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | 12.529.452,00 | 3.070.000,00 | 9.459.452,00 |
| 589090 - Otros gastos diversos | 391.246.500,00 | 601.063.355,00 | (209.814.855,00) |

Subcuenta 5-8-04-23 Perdida baja cuentas por cobrar \$ 26.520.688.71

Registro las cuentas por cobrar producto de la Resolución de Saneamiento contable de los expedientes remitidos de la Ofician de Duración de cartera da como resultado el ajuste a perdida de cuentas por cobrar que fue imposible su cobro y a diciembre de 2023.

SITUACIONES MUY IMPORTANTES REALIZADAS EN LA PRESENTE VIGENCIA.

Seguimiento y control a la Implementación del nuevo marco normativo contable para la Entidades de Gobierno, en cumplimiento en lo normado en la resolución 533 de 2015 expedida por al CGN.

Continuar procedimiento de control con el proceso de depuración de multa para darle cumplimiento al plan de gestión depuración multas, mediante comités de sostenibilidad contable en donde se analicen y se le recomiende al Señor alcalde la Depuración de las Fichas de saneamiento que remita la Oficina de Gestión de cobro.

Al entrar en vigencia el Decreto DISTRITAL 289 DE 2021, impone la obligación a cada entidad de crear un Comité de Cartera, que permita la depuración contable de las acreencias de competencia de la Entidad, Comité que se crea mediante Resolucion 268 de 2021.

Con el ánimo de minimizar tiempo y errores en el cargue de giros por la entrada en producción BOGDATA y que no esta articulada con SI CAPITAL a partir de marzo se inicio proceso adicional cargue masivo de giros en sistema LIMAY.

Conciliaciones mensuales a las cuentas del Balance especialmente la Cuenta con la Tesorería Distrital que presenta dificultades con los registros de ingreso DOGDATA.

Seguimiento a los bienes de uso público que se encuentran en construcción, para que su proceso de liquidación y actas de inversión, especificando el tipo de inversión se cumpla, para la contabilización correcta el tipo de inversión realizada.

Verificación toma física de los bienes de la Alcaldía Local, así como el inicio de revisión de bienes en comodato, para su actualización, temas en comité de sostenibilidad contable y sus inicios de deterioro.

Continuar con los comités de inventarios, en las cuales se revise cuenta de propiedad planta y equipo y autorización para el Señor alcalde local la Baja de bienes de consumo controlado que no prestan algún servicio por su obsolescencia.

Revisión de cada una de las cuentas del balance a nivel de detalle para que se lleve a cabo los respectivos ajustes y reclasificaciones para presentar información de saldos reales tanto de activos como pasivos a diciembre 31 de cada vigencia.

CINTYA ALEXANDRA GAMEZ PARRA
Contadora FDLBU
TP: 251435-T